

Condiciones generales de venta y suministro de HAUPA IBÉRICA S.L.

1 Disposición general/ámbito de aplicación

1.1 Las condiciones de venta y suministro de HAUPA IBÉRICA S.L. (en adelante HAUPA) se aplicarán de forma exclusiva. No se reconocerán aquellas condiciones del socio comercial de HAUPA (denominado en adelante "el cliente") que sean contrarias o diverjan de las presentes condiciones de venta, a menos de que HAUPA apruebe expresamente y por escrito la validez de tales condiciones contrarias o divergentes. Las presentes condiciones de venta y suministro también serán de aplicación en aquellos casos en los que HAUPA, aun teniendo conocimiento de la existencia de condiciones comerciales contrarias o divergentes por parte del cliente, proceda sin reservas al suministro de la mercancía al cliente.

1.2 Las condiciones de venta y suministro también se aplicarán a todas las operaciones comerciales que se realicen con el cliente en el futuro.

1.3 Las condiciones de venta y suministro sólo se aplicarán ante empresas.

2 Oferta y aceptación

2.1 Todas las ofertas de HAUPA están sujetas a variación. HAUPA se reserva el derecho a suprimir un artículo, cancelar su entrega y cambiar el precio. Para establecer el alcance de la obligación de entrega por parte de HAUPA se tendrá en cuenta la confirmación del encargo o su oferta. Los acuerdos adoptados verbalmente o por teléfono sólo tendrán efecto después de su confirmación por escrito.

2.2 En el caso de que el pedido tenga la consideración de una solicitud para concluir un contrato, HAUPA podrá aceptar el pedido en el intervalo de cuatro semanas. El contrato quedará formalizado como muy tarde con el envío de la confirmación del pedido, el envío de la mercancía encargada o, en el caso de suministros parciales, con la expedición del primer envío.

2.3 La información contenida en documentos, dibujos, datos sobre pesos y medidas, diseños, etc. incluidos en las ofertas se considerarán muestras ilustrativas sin valor vinculante para la representación de las características de los productos. HAUPA tendrá el derecho de apartarse de la descripción contenida en la oferta siempre y cuando esta divergencia no afecte a las características fundamentales o esenciales del producto ni vulnere el objeto del contrato.

2.4 En la medida en que HAUPA fabrique piezas de acuerdo con los diseños del cliente, se tomarán en consideración los diseños elaborados por HAUPA y autorizados por los clientes. Las modificaciones que se introduzcan en los diseños autorizados deberán acordarse por separado; los eventuales costes adicionales generados por dichas modificaciones deberán ser compensados por el cliente.

2.5 Siempre y cuando el cliente exija presupuestos individuales, éstos serán facturados. En el caso de que posteriormente el cliente realice un pedido, los costes imputables a la elaboración del presupuesto se incluirán en el precio de compra.

3 Derechos de propiedad intelectual

3.1 HAUPA se reserva el derecho de propiedad material e intelectual sobre todas las imágenes, dibujos, cálculos y otros documentos. Esta disposición se aplicará especialmente para aquellos documentos por escrito que se consideren confidenciales. Estos documentos sólo podrán ser accesibles a terceros por parte del cliente previa autorización por escrito de HAUPA.

3.2 En el caso de que, como consecuencia del suministro de productos atendiendo a diseños y otras indicaciones facilitadas por el cliente, un tercero reclame derechos de propiedad intelectual, el cliente eximirá a HAUPA de cualquier responsabilidad en su relación interna.

4 Suministro/demora en el suministro

4.1 Las fechas y los plazos de entrega sólo se considerarán vinculantes siempre y cuando se hayan fijado de forma expresa y por escrito en la oferta. HAUPA no tendrá la obligación de cumplir con la fecha/el plazo de entrega cuando el cliente incumpla sus obligaciones (el pago de cantidades a cuenta, la aportación de documentos necesarios) en el plazo convenido. HAUPA se reserva la excepción del contrato incumplido.

4.2 Los plazos de entrega se empezarán a contabilizar como muy pronto a partir de la fecha en la que se concluya por escrito el contrato de compraventa. El comienzo del cómputo del plazo presupone el conocimiento de todas las cuestiones técnicas relativas al objeto de la compraventa. En el caso de peticiones de modificación por parte del cliente realizadas posteriormente, HAUPA quedará eximida del cumplimiento del plazo o fecha de entrega.

4.3 Se considerará que el plazo de entrega ha sido cumplido en el caso de que antes de que concluya el mencionado plazo la mercancía ha abandonado el almacén de HAUPA o bien HAUPA ha comunicado al cliente su disposición de enviar la mercancía.

4.4 El cliente no podrá presentar reclamación alguna en el caso de que la demora en la entrega de la mercancía no sea atribuible a un acto de conducta dolosa o negligencia grave por parte de HAUPA. Esta disposición será de especial aplicación para demoras en la entrega por motivo de fuerza mayor. En este último caso, el período o plazo de entrega acordado se prorrogará en función de la duración de la situación que impide el suministro puntual de la mercancía.

4.5 Las devoluciones sólo podrán llevarse a cabo previa autorización por escrito de HAUPA. Las piezas, que deberán ser devueltas en su envoltorio original, corresponden al catálogo vigente de productos, deberán encontrarse en perfecto estado y preparadas para su venta. Los costes de transporte de la devolución irán a cargo del cliente, quien también asumirá el riesgo del envío, aplicándose un descuento de devolución del 20 %. Además, se descontará una comisión en concepto de tramitación en función de los costes generados por la devolución. Estos costes pueden incluir por ejemplo el cambio de llaves, la limpieza y el nuevo embalaje del producto.

4.6 En el caso de que el cliente se demore en la aceptación de la mercancía o incumpla otras obligaciones, HAUPA tendrá el derecho a exigir la restitución de los daños causados, incluyendo los eventuales costes adicionales. Además, HAUPA podrá imponer al comprador un plazo razonable para la aceptación de la mercancía y, transcurrido de forma infructuosa este período adicional, tendrá el derecho a desistir del contrato y exigir una indemnización en lugar de la prestación prometida originalmente por el cliente.

4.7 En el caso de artículos especiales, HAUPA se reserva el derecho a que la entrega pueda variar en un 10 % por encima o por debajo de la cantidad consignada.

5 Transmisión el riesgo/embalaje

5.1 El cliente asumirá el riesgo sobre la mercancía, como muy tarde, a partir del momento del envío, también en aquellos casos en los que el suministro se realice en diferentes entregas parciales.

5.2 La entrega de la mercancía tendrá lugar franco fábrica. HAUPA únicamente asegurará la mercancía a cambio de un riesgo asegurable y a cargo del cliente si así lo solicita éste por escrito.

5.3 Los costes de transporte y todos los demás costes de embalaje aplicados en virtud del reglamento relativo al embalaje de mercancías en ningún caso serán devueltos. El cliente deberá ocuparse por su cuenta de la retirada y reciclaje del embalaje.

6 Precios/condiciones de pago

6.1 Siempre y cuando no se desprenda lo contrario del documento de confirmación del pedido, los precios mencionados se entenderán siempre franco fábrica, excluyendo los costes de embalaje; éstos se consignarán por separado en la factura.

6.2 A los precios expresados, que se entenderán netos, se añadirá el impuesto sobre el valor añadido vigente por ley.

6.3 HAUPA podrá incluir en la factura presentada al cliente los eventuales costes adicionales generados por modificaciones posteriores en los pedidos.

6.4 Las facturas deberán ser pagadas sin aplicaciones de descuento por pronto pago en el plazo de 30 días contabilizados a partir de la fecha de emisión de la factura. Sólo se aplicará un descuento por pronto pago en el caso de que así lo acuerde HAUPA mediante confirmación expresa por escrito.

6.5 Aun cuando las condiciones de pago del cliente establezcan lo contrario, HAUPA tendrá el derecho de asignar el cobro de un importe a la liquidación de una deuda anterior contraída por el cliente, aunque éste no hubiera destinado el pago a este propósito. En caso de que se deriven costes y gastos de intereses bancarios, HAUPA tendrá derecho a deducir del pago realizado por el cliente en primer lugar los costes, seguidamente los intereses y, por último, el importe principal.

6.6 HAUPA podrá ceder derechos de cobro a otras empresas del Grupo HAUPA.

6.7 Al cliente le corresponderá el derecho a compensar saldos acreedores únicamente en los casos en que la legitimidad de las reclamaciones hayan sido constatadas judicialmente, no admitiendo discusión o hayan sido reconocidas por escrito por HAUPA. El derecho de retención de la mercancía por parte del cliente quedará limitado a las reclamaciones derivadas únicamente del contrato.

7 Garantía por defectos en la mercancía/Responsabilidad

7.1 HAUPA no se responsabilizará de daños causados por la manipulación, utilización, almacenamiento u otras actuaciones inadecuadas por parte del cliente o de terceros.

7.2 Las reclamaciones legales derivadas de la responsabilidad por defectos prescribirán a los 24 meses de la recepción de mercancía. Esta disposición no supone el otorgamiento de una garantía de responsabilidad.

Excluidos a este Plazo están las Baterías. Para la venta de Batería prescribirán a los 6 meses de la entrega de la misma. Esta disposición no supone el otorgamiento de una garantía de responsabilidad.

7.3 El cliente deberá cumplir con su deber de inspección también en los casos en los que revenda posteriormente la mercancía a terceros.

7.4 En los casos en los que tenga que afrontar la responsabilidad de garantía, HAUPA tendrá el derecho a elegir entre la reparación de los defectos o la reposición del producto suministrado por otro nuevo.

7.5 Los costes necesarios derivados del posterior desplazamiento al lugar de ubicación de la mercancía no serán asumidos por HAUPA en el caso de que los mencionados costes se incrementen por el hecho de encontrarse la mercancía, después de la entrega, en un lugar distinto al establecimiento comercial del cliente. Esta disposición no se aplicará en los casos en los que el transporte de la mercancía al mencionado lugar se corresponda con el uso corriente del objeto de la compraventa.

7.6 En el caso de que el cliente no cumpla con su obligación de inspección y notificación de defectos o bien la mercancía haya sido objeto de una modificación como consecuencia de la manipulación de la misma, quedará excluido el derecho de presentación de un recurso por parte del cliente contra HAUPA como consecuencia de las reclamaciones de defectos que hayan sido presentadas a su vez al cliente por parte de sus compradores.

7.7 La responsabilidad de HAUPA se extenderá de forma ilimitada en la medida dispuesta por la legislación en lo referente al resarcimiento de daños y perjuicios en aquellos casos en los que exista una infracción de las obligaciones que sea atribuible a HAUPA y esté causada por una conducta dolosa o una negligencia grave. En los casos en los que exista una infracción de las obligaciones atribuible a HAUPA pero en cambio esté causada por una negligencia leve y se haya infringido de forma culposa una obligación contractual básica, la responsabilidad por el resarcimiento de daños y perjuicios quedará limitada a los daños razonablemente previsibles que surgen normalmente en otras situaciones parecidas. En todos los demás casos queda excluida la responsabilidad.

7.8 La responsabilidad de conformidad con las disposiciones de la ley de responsabilidad del producto permanece inalteradas. La responsabilidad por lesiones a la vida, el cuerpo y la salud también permanece inalteradas.

8 Reserva de dominio

8.1 HAUPA se reserva el dominio sobre todos los artículos suministrados hasta la recepción de todos los importes adeudados por el cliente y consignados en el contrato. En caso de incumplimiento del contrato, especialmente de demora en el pago, HAUPA tendrá el derecho a reclamar la devolución del objeto de la compraventa.

8.2 El cliente deberá tratar la mercancía con cuidado y, en el período de vigencia de la reserva de dominio, deberá garantizar por su cuenta cualquier forma de restitución por pérdida de la mercancía.

8.3 Los costes derivados de los trabajos de inspección y mantenimiento también deberán ser asumidos por el cliente durante la vigencia de la reserva de dominio, aun cuando los mencionados trabajos sean llevados a cabo por HAUPA.

8.4 En caso de embargo u otras intervenciones de terceros en la mercancía, el cliente deberá informar de esta circunstancia inmediatamente por escrito a HAUPA, con el fin de que HAUPA pueda presentar una demanda de tercera para recuperar la mercancía. El cliente deberá responsabilizarse de las costas judiciales y extrajudiciales derivadas de este tipo de reclamaciones siempre y cuando éstas no recaigan en el tercero.

8.5 El cliente estará autorizado a vender la mercancía bajo reserva de dominio dentro del tráfico comercial normal de la empresa. Mediante el presente documento y como medida de garantía, el comprador cede ahora mismo a HAUPA todos los derechos de cobro por el importe final de la factura (incluyendo el impuesto sobre el valor añadido) que se deriven de la venta a sus propios clientes o a terceros, con independencia de que la mercancía haya sido sometida o no a una transformación antes de la reventa. El cliente estará autorizado a cobrar este saldo acreedor contraído con terceros también con posterioridad a la entrega de la mercancía. HAUPA conservará en todo momento el derecho a cobrar el saldo acreedor por su propia cuenta. No obstante, HAUPA se compromete a renunciar al cobro del saldo acreedor en tanto que el cliente satisfaga sus obligaciones de pago derivadas de los ingresos percibidos por las ventas, no incurra en demora en el pago y, especialmente, cuando no se haya presentado una solicitud de inicio de concurso de acreedores o una suspensión de pagos.

8.6 En el caso de que la mercancía suministrada quede mezclada o unida con objetos que no pertenezcan a HAUPA, ésta adquirirá la propiedad compartida en el producto resultante en proporción del valor de la mercancía suministrada (importe final de la factura incluyendo el impuesto sobre el valor añadido) en relación a los otros objetos en el momento de la mezcla o unión. El cliente conservará la propiedad o copropiedad de HAUPA.

8.7 El cliente no adquirirá ningún derecho sobre las herramientas fabricadas a partir de la transformación de componentes. Los nuevos productos originados continuarán siendo propiedad exclusiva de HAUPA durante el período de vigencia de la reserva de dominio.

9 Prohibición de cesión de derechos

9.1 El cliente no estará autorizado a ceder sus derechos ante HAUPA derivados del contrato.

10 Garantía del producto

10.1 El cliente estará únicamente autorizado a utilizar la mercancía de acuerdo con su uso determinado y deberá procurar que la mercancía se venda a personas conocedoras de los riesgos y peligros inherentes a los productos.

10.2 En los casos en los que la mercancía se utilice como material básico y componente de productos propios en el proceso de comercialización de productos finales, el cliente deberá cumplir con su obligación de advertencia también en lo que respecta a la mercancía suministrada por HAUPA: En la relación interna entre ambas partes, el cliente eximirá a HAUPA de la responsabilidad de afrontar en primera instancia reclamaciones por parte de terceros en el caso de incumplir esta obligación.

11 Otros/ disposiciones finales

11.1 El lugar de cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos es el domicilio social de HAUPA.

11.2 La jurisdicción competente para todos los litigios derivados del contrato son los órganos judiciales competentes en el domicilio social de HAUPA. No obstante, HAUPA se reserva también el derecho a demandar al cliente delante de la jurisdicción competente en la que el cliente tenga su domicilio social o una delegación.

11.3 Los contratos se regirán exclusivamente por el derecho nacional del país en el que HAUPA tenga su domicilio social, excluyendo las disposiciones de derecho mercantil internacional de las Naciones Unidas.

11.4 La invalidez de determinadas disposiciones del contrato no afectará a la validez del resto. Las partes deberán sustituir las partes que hayan quedado sin efecto por otras disposiciones válidas que se aproximen en la mayor medida posible al objeto económico del contrato.

12 Protección de datos

12.1 El cliente está de acuerdo conforme al § 4 de la Ley Federal de Protección de Datos que los datos de carácter personal sean procesados por el contratista a través del PED (procesamiento electrónico de datos). Sabe que no se produce ninguna transmisión de datos a terceros fuera del grupo HAUPA y que puede denegar el consentimiento o revocarlo con efecto para el futuro.

Diciembre de 2017